



EXP. N° 012AR380971

TERMINASE ARRENDAMIENTO concedido por Resolución Exenta N° 150, de fecha 6 de Febrero del 2007, a favor de **SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES INVERSOL LTDA.**



IQUIQUE, 19 DIC. 2011

EXENTA N° 1379 /.-

VISTOS : Los antecedentes que fundamentan el término del arrendamiento a favor de **SERVICIOS INTEGRALES INVERSOL LTDA.**, solicitado por la Unidad de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: 1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 150, de fecha 6 de Febrero del 2007, se concedió en arriendo el inmueble fiscal materia del arrendamiento que se termina, individualizado en el Plano N° I-2-10.314-C-R, con una superficie total de 3,06 Há., ubicado en el Sector Pozo Almonte, Comuna Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, a **SERVICIOS INTEGRALES INVERSOL LTDA.**

2.- Qué, mediante Acta de Recepción de fecha 6 de Agosto del 2007, el representante de la Empresa beneficiaria, don Rubén Tapia, hace entrega del sitio fiscal en cuestión.

3.- Qué, según registro de control de pagos de arriendo, la renta semestral comprendida entre los meses Marzo y Agosto del año 2007, fue cancelada debidamente el 15 de Marzo del 2007.

4.- Qué, considerando lo anteriormente expuesto, la Unidad de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, ha solicitado el término del arrendamiento concedido por Resolución Exenta N° 150, de fecha 6 de Febrero del 2007, a nombre de **SERVICIOS LOGISTICOS INVERSOL LTDA.**

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el art. 66° y siguientes del D.L. N° 1939 de 1977, art. 52, 53 y siguientes de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos y las facultades que me otorga el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de Agosto del 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, Oficio Circular N° 3, de fecha 27 de Septiembre de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante el que se remite Manual de Arriendos, el D.S. N° 50, de fecha 12 de Abril del 2010, que dispone el nombramiento de Don Daniel Isaac Ortega Martínez, como Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá, lo señalado en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República,


RESUELVO:

TERMINASE, a contar del 6 de Agosto del 2007, el arrendamiento dispuesto por la **RESOLUCION EXENTA N° 150**, de fecha 6 de Febrero del 2007, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, debiendo fiscalizarse la restitución efectiva del terreno fiscal respectivo.

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE** y **COMUNIQUESE**.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES




DANIEL ORTEGA MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá